REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

3665

DECRETO ALCALDICIO N° ED

FRESIA, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1° El Ordinario N°248, fecha 07/12/2018, del Director de la Escuela Rural San Andrés de Tegualda, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Rural San Andrés de Tegualda, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.417, fecha 20/05/2016 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°2.876, fecha 01/10/2018 que nombra Director Suplente para la Unidad de Control.

DECRETO:

1º APRÚEBASE, la actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo **Acción:** Celebrando mi Escuela **Dimensión**: Convivencia Escolar **"CÓCTEL LICENCIATURA KÍNDER DE LA ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS DE TEGUALDA"**, a realizarse el día 19 de diciembre del presente año.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/GFG/VOC/yam.